PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO COPEI
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
RESOLUCIÓN NRO. 111225-0094
CARACAS, 11 DE DICIEMBRE DE 2025
79°

LA COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL (CEN) del Partido Demócrata Cristiano Copei, en ejercicio de las facultades que le confieren las leyes, los Estatutos y el REGLAMENTO ELECTORAL NACIONAL, aprueba por unanimidad, la RESOLUCIÓN siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN), en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 64 de los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano Copei y el literal "b" del artículo 12 del Reglamento Electoral Nacional, está facultada para dirigir, organizar, supervisar y nombrar las Comisiones Electorales Estadales. Esta atribución se ejerce en el marco de las actividades desarrolladas en los procesos electorales, **especialmente durante el Proceso de Elecciones Municipales COPEI 2026.**

RESUELVE:

PRIMERO. - **APROBAR,** EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL ESTADAL DEL **ESTADO BOLÍVAR,** LA CUAL QUEDÓ INTEGRADA CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO INFORMATIVO.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA
PRESIDENTE	Marianny Reinoza	V-15.852.318
Miembro Principal	Virgilio Silva	V-24.795.761
Miembro Principal	Luís Figuera	V-11.997.965
Miembro Suplente	Mabel Subero	V-12.909.690
Miembro Suplente	Linda Silva	V-8.943.753
Miembro Suplente	Neulis Villahermosa	V-17.338.113

SEGUNDO. - La presente Resolución será remitida al Comité Nacional de Copei, a los fines legales, estatutarios y reglamentarios correspondientes, así como para su debida publicación y difusión.

TERCERO. - Todos los miembros del Partido Copei deberán acatar las normas, resoluciones, acuerdos de la Comisión Electoral (CEN) Nacional y Comisión Electoral Estadal (CEE), respectivamente. Asimismo, deberán prestar la más alta colaboración en el desarrollo y fomento de las actividades inherentes al Proceso de Elecciones Municipales COPEI 2026.

Dado, sellado y firmado, a los once (11) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), en la Sede Oficial del Partido Demócrata Cristiano Copei, Quinta Cujicito, Sector El Bosque, Municipio Chacao del estado Miranda.

CONFORMES FIRMA:

Comisión Electoral COPEI J-30061133-9 Nacional

ANTONIO SOTILLO LUNA
PRESIDENTE

ANDREA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA